

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****3****LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

**D./DÑA. VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO LETRADO/A
DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE LEGANÉS**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 157/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 33/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. JAVIER ABELLA LÓPEZ

Lugar: Leganés

En Leganés, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, Javier Abella López, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Leganés y su partido judicial, los autos del presente Juicio por delito leve nº 157/18, incoado por un presunto delito leve de hurto, en la que han sido parte el Ministerio Fiscal, Outlet Sport como perjudicada, y como denunciado Farid Chhiti, con NIE X4711738G, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la presente Sentencia.

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a Farid Chhiti, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto previsto y penado en el Artículo 234.2 del vigente Código Penal, imponiéndole la pena de multa de 40 días, a razón de 5 euros el día de multa (Total 200 euros), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas. Asimismo, se le condena a que indemnice a la entidad Outlet Sport en la cantidad de 25,99 euros Todo ello, con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte condenada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.-

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FARID CHHITI , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 05 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.299/18)

